Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3650/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 21 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4242/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE TRÁNSITO S/ PAGO A PROVEEDOR - SAMACOITS JORGE IGNACIO" y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 3548, de fecha 8 de mayo del año 2023, el Director de Tránsito, Señor Oscar Dante NAVONE, solicita al Área de Suministros el pago por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CIEN ($ 190.100,00), al proveedor Jorge Ignacio SAMACOITS, por la prestación del servicio de alquiler de grúa para el traslado de vehículos retenidos por la Dirección de Tránsito, realizado durante los días 2,7,9,11,12,13 y 22 de abril del año 2023.

Que, consta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-4230 de fecha 9 de mayo del año 2023, por igual concepto y monto a los descriptos en el párrafo precedente.

Que a f. 18, obra nota suscripta por el Área de Suministro donde manifiesta que por error involuntario el pedido n.º 3548 inicialmente fue tramitado a nombre del proveedor PESPAC SOLUCIONES S.R.L, cuando correspondía hacerlo a favor del proveedor SAMACOITS JORGE IGNACIO, el proceso de compra inicial se desestima y se adjunta al expediente las anulaciones correspondientes al Pedido de Cotización, Adjudicación, Registro de Compromiso y Orden de Compra a nombre de PESPAC SOLUCIONES S.R.L.

Que, por los fundamentos expresados, este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado y autorice el pago solicitado vía de excepción, de acuerdo a lo que prevé la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno, respecto a la contratación del proveedor Jorge Ignacio SAMACOITS, CUIT n.º 20-22837605-2, con domicilio en calle Del Inmigrante n.º 76 de esta ciudad, por la prestación del servicio de alquiler de grúa para el traslado de vehículos retenidos, realizado los días 2,7,9,11,12,13 y 22 de abril del año 2023, por la suma total PESOS CIENTO NOVENTA MIL CIEN ($ 190.100,00).

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al proveedor Jorge Ignacio SAMACOITS, CUIT n.º 20-22837605-2, con domicilio en calle Del Inmigrante n.º 76 de esta ciudad, por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente, hasta la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CIEN ($ 190.100,00), previa presentación de factura y/o recibo ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 10 - C.E. Dirección de Tránsito - Dependencia: TRSTO - Dirección de Tránsito - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 19.01.00 3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipa